



DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

**CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO (CEDIPIEM)**

Informe de Auditoría de Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2019 (Definitivo).





DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.
ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

Tlalnepanitla, Estado de México a 20 de febrero de 2020.

M. EN A. RAÚL ARMAS KATZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C"
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

A LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO (CEDIPIEM)

P R E S E N T E

Por este conducto y con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para los Trabajos de Auditoría Externa del ejercicio 2019", emitidos por la Secretaría de la Contraloría; hacemos entrega del **INFORME DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 (DEFINITIVO)** del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM), por el ejercicio referido, mismo que se integra de la siguiente manera:

- a) Opinión.
- b) Estados Financieros
- c) Notas a los Estados Financieros:
 - Notas de Desglose,
 - Notas de Memoria, y
 - Notas de Gestión Administrativa.

Sin más por el momento y reiterando mi atención y disposición a cualquier aclaración al respecto, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C.P.C. Y P.C.CA. JUANA CASTELLANOS RIEGO
SOCIO DIRECTOR
DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

C.c.p.  M. en A. Leticia Mejía García.- Vocal Ejecutiva en el CEDIPIEM.
L.A.E. Ana Cristina Araujo Enríquez.- Titular del Órgano Interno de Control en el CEDIPIEM.
L.C.P. y A.P. Carlos Alberto Linares Reyes.- Director de Control y Evaluación "C-I" y Comisario Suplente del CEDIPIEM.
C.P. Javier Enrique Neira Aguilar.- Director de Control Contable de Organismos Auxiliares.



Tlalnepantla, Estado de México a 20 de febrero de 2020.

**A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**

**AL H. JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO (CEDIPIEM)**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México** que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los estados de **actividades**, los **estados** de variaciones en la hacienda pública, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas **fechas**, el Informe sobre Pasivos Contingentes; así como las notas explicativas a los estados **financieros** que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los **estados financieros adjuntos**, que se **describen** en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en **materia** de información financiera que se indican en las Notas 5 y 6 de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras **responsabilidades**, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la **auditoría** de los estados financieros" de nuestro informe. Somos **independientes** del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 5 y 6 de las Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos **estados financieros** fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.



DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.

La administración del **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México** es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en las Notas 5 y 6 de las Notas de Gestión Administrativa a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a un ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México** son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las **Normas Internacionales de Auditoría** siempre detecte una **incorrección** material cuando existe. Las **incorrecciones** pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que **influyan** en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una **actitud** de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, **diseñamos** y aplicamos los **procedimientos** de auditoría para **responder** a esos riesgos y **obtener** evidencia de auditoría suficiente y apropiada para **obtener** una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección **material**, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente **erróneas**, **omisiones** intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos **adecuados** en las **circunstancias**, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.



DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.
ASESORES, AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS CERTIFICADOS

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México**.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración del **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México**, del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, así como la aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio 2020, concluimos que no existe una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la **evidencia** de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

Otras cuestiones

Los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, fueron examinados por el Despacho Milán Brito, S.C., con fecha del 18 de febrero de 2019, expresando una opinión sin salvedad, de conformidad con las disposiciones en materia de **información** financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y criterios contables **establecidos** en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, los cuales solo se presentan con fines comparativos.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del **Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México** en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

DELGADO CASTELLANOS MEZA Y ASOCIADOS, S.C.

C.P.C. Y P.C.CA. JUANA CASTELLANOS RIEGO
SOCIO DIRECTOR

Blvd. Popocatepetl No.96 Col. Los Pirules,
Tlalnepantla, Edo. de Méx. C.P. 54040.

Tlalnepantla, Estado de México, a 20 de febrero de 2020.